



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 21 de Octubre de 2026.

VISTO: la Carta N° 006-2026-UNAAA/LAAL, de fecha 19 de octubre 2026; Carta N° 011-2026-UNAAA-R/EPOS, de fecha 20 de octubre 2026; Memorándum N° 215-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de octubre 2026, emitido por el despacho del Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutivos y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026, se dispuso en su *Artículo Segundo* *encargar temporalmente el despacho del Vicerrectorado de Investigación al PhD. Enrique Arévalo Gardini, en su condición de Rector y en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo y hasta la culminación del proceso de elecciones complementarias con la proclamación del nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad de la gestión académica e investigativa de la institución*;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2026-UNAAA/CU, de fecha 31 de agosto de 2026, se encargó temporalmente, las funciones de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al Dr. Luis Alberto Arévalo López;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2022-UNAAA/CO, de fecha 15 de febrero de 2022, se resolvió encargar al Dr. Luis Alberto Arévalo López en el cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, confiriéndole las prerrogativas y obligaciones inherentes a dicha función administrativa;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2024-UNAAA/CO, de fecha 26 de junio de 2024, se aprobó nombrar a don Juan Carlos Tuesta Hidalgo, como docente principal a tiempo completo, asignado a la carrera profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura, a partir del 26 de junio de 2024;

Que, mediante la Carta N° 006-2026-UNAAA/LAAL, de fecha 19 de octubre de 2026, el Docente Principal, Dr. Luis Alberto Arévalo López, solicita licencia con goce de haberes para el **jueves 22 y viernes 23 de octubre de 2026**, por motivos de su participación en reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos;

Que, a través de la Carta N° 011-2026-UNAAA-R/EPOS, de fecha 20 de octubre de 2026, el Director de la Escuela de Posgrado (e), Dr. Luis Alberto Arévalo López, solicita la encargatura temporal de las funciones de dicha Dirección durante los días **22 y 23 de octubre de 2026**, con motivo de su participación en reunión de trabajo;



Que, mediante el Memorándum N° 215-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de octubre de 2026, emitido por el Despacho Rectoral, se dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente para encargar temporalmente al Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo, las funciones de la Dirección de la Escuela de Posgrado y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAAA, los días 22 y 23 de octubre de 2026;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, temporalmente los días 22 y 23 de octubre de 2026, las funciones de la Dirección de la Escuela de Posgrado y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, al Dr. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO, Docente Nombrado, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las dependencias académicas y administrativas correspondientes del despacho de la Dirección de la Escuela de Posgrado y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a la Dirección de la Escuela de Posgrado, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

.....
Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

.....
Ph.D. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR

DISTRIBUCION:

Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Dirección de la Escuela de Posgrado
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados (2)